

administración local**AYUNTAMIENTOS****RETUERTA DEL BULLAQUE****ANUNCIO**

Aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

El Pleno del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Retuerta del Bullaque, a 2 de julio de 2018.- El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 2181

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>